

CORRECCION de errores al Anuncio de 2 de mayo de 2001, sobre reversión de un tramo del antiguo trazado de la carretera EX-372 (antes CC-201).

Advertido error material en el Anuncio de 2 de mayo de 2001, sobre reversión de un tramo del antiguo trazado de la carretera EX-372 (antes CC-201), publicado en el D.O.E. n.º 53, de 10 de mayo de 2001, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 4973, primera columna, línea cuarta, donde dice: «Habiéndose solicitado por D. Luis Julián Montero la reversión de un tramo del antiguo trazado de la carretera EX-372 (antes CC-201) p.k. 15,208, margen izquierdo, con una superficie de 685 m², término municipal: Zarza de Montánchez...»

Debe decir: «Habiéndose solicitado por D. Luis Julián Montero la reversión de un tramo del antiguo trazado de la carretera EX-372 (antes CC-201), p.k. 15,208, margen izquierdo, con una superficie de 685 m², término municipal: Acehucho...»

Mérida, a 30 de mayo de 2001.—El Director General de Infraestructura (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

ANUNCIO de 4 de junio de 2001, sobre reversión de tres tramos del antiguo trazado de la carretera EX-100 (antes N-523).

Habiéndose solicitado por D. Pedro Alcántara Núñez la reversión de tres tramos del antiguo trazado de la carretera EX-100 (antes N-523) en el término municipal de Badajoz:

- Tramo 1, de pp.kk. 41.900 a 42.050, margen derecho. Superficie = 2.023 m².
- Tramo 2, de pp.kk. 42.050 a 42.354, margen derecho. Superficie = 2.708 m².
- Tramo 3, de pp.kk. 42.354 a 42.524, margen izquierdo. Superficie = 2.895 m².

y habiendo recaído informe favorable del Servicio Regional de Carreteras, se abre un periodo de información pública por término de 15 días, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio de igual derecho de reversión (ser el primitivo dueño causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito

dirigido al Servicio de Expropiaciones de la Consejería de Obras Públicas y Turismo en C/. Cárdenas, n.º 11, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 4 de junio de 2001.—El Director General de Infraestructura (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 9 de mayo de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en Badajoz.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D.ª Trinidad Rodríguez Rodríguez, Farmacéutica con domicilio en C/. San Vicente de Paul n.º 9, en la localidad de Badajoz, solicitando autorización administrativa de Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120 de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de D.ª Trinidad Rodríguez Rodríguez, sita en C/. San Vicente Paul n.º 9, a la Avda. de Alemania PC-10, local n.º 2 de la localidad de Badajoz».

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinando en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 22, en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz 9 de mayo de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Mohamed Rhaouti.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. MOHAMED RHAOUTI.

Ultimo domicilio conocido: C/. Corredera, 17 (Palomas).

Expediente n.º: 150/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.1, 3.3.2, 3.3.7 y 3.3.6.

— D. 17/1996, de 13-2 (D.O.E. 22 de 22-2) art. 8, 9 y 10.

— D. 32/1995, de 4-4 (D.O.E. 42 de 8-4) art. 1 y 3.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Navarro Pardoez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Antonio Navarro Pardoez.

Ultimo domicilio conocido: C/. Rincón del Jerte, 8, Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: 159/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.1 y 3.3.7.

— D. 17/1996, de 13-2 (D.O.E. 22 de 22-2) art. 8.

— D. 32/1995, de 4-4 (D.O.E. 42 de 8-4) art. 1.

Sanción: Quince mil ptas. (15.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Juan Carlos Silva Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Juan Carlos Silva Vargas.